



**Nota DAF N° 162/25**

Córdoba, 14 de enero de 2025

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

At. Gerencia de Emisoras

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

At. Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Presentes

**Ref.: Hecho Relevante. Aviso de  
Resultados de la Oferta Pública de  
Canje Voluntario de Acciones.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en nombre y representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de la normativa vigente, a efectos de adjuntar el Aviso de Resultados correspondiente a la Oferta Pública de Canje Voluntario de Acciones (la "Oferta de Canje") de ECOGAS INVERSIONES S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.) ("Ecogas") de conformidad con los arts. 8 y 9 y concordantes de la Secc. II, Cap. II, Tit. III de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), que fuera remitido a la Sociedad en el día de la fecha.

La Oferta de Canje fue autorizada, en sus aspectos formales, por el Directorio de la CNV mediante Providencia N°PV-2024-135934169-APN-GED#CNV de fecha 11 de diciembre de 2024. Esta autorización solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto de Canje y Suscripción en Especie de Ecogas de fecha 19 de diciembre de 2024 cargado en AIF por Ecogas bajo el ID No. 3295996.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

---

Natalia Lorena Rivero  
Responsable de  
Relaciones con el Mercado



**Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina  
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar  
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.  
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

[www.ecogas.com.ar](http://www.ecogas.com.ar)

## AVISO DE RESULTADOS



### **ECOGAS Inversiones S.A. (EX INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A. CUIT 30-65827552-2) ("Ecogas")**

#### **Ingreso al Régimen de la Oferta Pública Aumento de capital a ser suscripto en especie mediante la Oferta Pública de Canje Voluntario de Acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A.**

*El presente aviso se hace público en virtud de lo previsto en el Art. 53 del Capítulo II del Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013) y contiene los resultados de la oferta, aprobada en lo formal por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "CNV"). Los términos y características de la Oferta de Canje se encuentran contenidos de manera detallada en el Prospecto (según este término se define más adelante). Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se le asigna en el Prospecto.*

Luego de la aprobación de los aspectos formales de la Oferta de Canje por parte de la CNV en fecha 19 de diciembre de 2024, el Oferente anunció la apertura del Plazo General y las condiciones de la Oferta de Canje a través del Prospecto de canje y suscripción en especie publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV ("AIF") en fecha 19 de diciembre de 2024 (ID #3295996 (el "Prospecto")) y del Anuncio Definitivo publicado en fecha 19 de diciembre de 2024 en AIF y el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en el Diario La Prensa en fecha 20 de diciembre de 2024.

El Plazo General estuvo abierto desde el 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas y venció el 13 de enero de 2025 a las 15:00 horas. Habiendo finalizado el Plazo General, el Oferente comunica su intención de efectivizar la Oferta de Canje. A continuación, se detallan los resultados de la Oferta de Canje de conformidad con las Normas de la CNV:

1. Detalle de Tenedores Elegibles que participaron de la Oferta de Canje: 5.887 Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu"), de los cuales 5.646 son personas humanas, mientras que 241 son personas jurídicas y 1.906 Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe"), de los cuales 1.800 son personas humanas, mientras que 106 son personas jurídicas. Del total de Accionistas aceptantes, 7.786 son residentes locales mientras que 7 son residentes extranjeros.

Se informa al público inversor que el Oferente no ha aceptado bajo la Oferta de Canje aquellas órdenes que no cumplan con las Cantidades Mínimas de Participación establecidas en el Prospecto.

2. Cantidad de Acciones Elegibles aceptadas bajo la Oferta de Canje: 85.187.611 acciones ordinarias Clase "B" escriturales, de valor nominal un peso (\$) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de DGCu (las "Acciones Elegibles Clase B de DGCu") y 0 acciones ordinarias Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (\$) cada una y con derecho a un voto por acción

actualmente emitidas y en circulación de DGCu (las “Acciones Elegibles Clase C de DGCu”), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente; y 42.283.691 acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de DGCe (las “Acciones Elegibles DGCe”), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente, lo cual representa el 86,53%, 0% y el 58,94% de las Acciones Elegibles Clase B de DGCu, las Acciones Elegibles Clase C de DGCu y las Acciones Elegibles DGCe, respectivamente.

Como consecuencia de lo antedicho, a partir de la Fecha de Liquidación, Ecogas será titular de 85.187.611 acciones Clase “B” escriturales, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de DGCu, representando una participación del 86,53% de dichas acciones sobre el total de acciones Clase “B” de DGCu. Al sumar sus tenencias accionarias de acciones Clase “A” y Clase “B” de DGCu, Ecogas será titular del 93,10% del capital social total de DGCu.

Por su parte, a partir de la Fecha de Liquidación, Ecogas será titular de 49.167.304 acciones Clase “B” escriturales, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de DGCe, representando una participación del 62,53% de dichas acciones sobre el total de acciones Clase “B” de DGCe. Al sumar sus tenencias accionarias de acciones Clase “A” y Clase “B” de DGCe, Ecogas será titular del 81,64% del capital social total de DGCe.

3. Relación de Canje: (a) por cada 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu que sus tenedores elegibles entreguen en canje, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, 1 (una) acción ordinaria clase D, escritural de valor nominal diez pesos (\$10) y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (una “Nueva Acción”); y (b) por cada 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe que sus tenedores elegibles entreguen en canje, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, 1 (una) Nueva Acción, y acorde la regla de redondeo indicada en el Prospecto en virtud de la cual aquellos Tenedores Elegibles que como resultado de la Relación de Canje se les debiera adjudicar un número de Nuevas Acciones que no sea un número entero, se redondeará para abajo a la unidad precedente.
4. Fecha de Liquidación: 17 de enero de 2025.
5. Capital Social del Oferente resultante con posterioridad a la Oferta de Canje: \$229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase “A”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase “B”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase “C”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase “D”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

Asimismo, la Sociedad informa que en la Fecha de Liquidación las Nuevas Acciones dejarán de estar indisponibles y se adjudicarán y entregarán a los Tenedores Elegibles que hayan participado de la Oferta de Canje (y cuyas Acciones Elegibles hayan sido aceptadas por el Oferente) de conformidad con los términos de la Oferta de Canje.

El Ingreso al Régimen de la Oferta Pública del Oferente ha sido autorizado por Resolución N° RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV de fecha 11 de diciembre de 2024 de la CNV y cuyos condicionamientos fueron levantados y autorizados mediante Resolución N° RE-2024-139321250-APN-GE#CNV de fecha 19 de diciembre de 2024. La Oferta Pública de Canje fue autorizada en sus aspectos formales por el Directorio de la CNV mediante Providencia N° PV-2024-135934169-APN-GED#CNV de fecha 11 de diciembre de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan, de la Sociedad con relación a la información vinculada a los mismos y demás responsables contemplados en los Arts. 119 y 120 de la Ley N°26.831 (junto con sus modificatorias y reglamentarias, la Ley de Mercado de Capitales "LMC"). El órgano de administración de ECOGAS manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de ECOGAS y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente Oferta de Canje, conforme las normas vigentes.



**CAJA DE  
VALORES**

**Agente de Canje  
Caja de Valores S.A.**



**Banco de Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 60

**PUENTE**

**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28

**BALANZ**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de enero de 2025

**Natalia Lorena Rivero**  
Apoderada  
ECOGAS Inversiones S.A.